

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 5 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad, por la que se convoca la sexta edición del concurso Activa Fest 2026.

BDNS (identif.): 888512.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888512>.

Primero. Beneficiarios

Asociaciones, colectivos o personas que organicen festivales con contenido cultural o artístico.

Segundo. Objeto

Fomentar la creatividad y la reflexión crítica a través del arte, y presentar los espacios universitarios como plataforma dinámica y abierta a sus intereses. Para ello se seleccionarán las mejores actividades culturales o artísticas que formen parte de festivales que se realicen en el Centre Cultural la Nau o en algún otro espacio de la Universitat de València antes del 31 de octubre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria está publicada en el siguiente url: <https://links.uv.es/91WwRWA>.

Cuarto. Cuantía

El importe total de las ayudas a conceder asciende a 15.000 €. La dotación económica para cada una de las actividades seleccionadas no superará los 3.000 € por proyecto. La cantidad económica indicada para cada actividad estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas de acuerdo con la legislación fiscal. El importe total de la ayuda concedida será abonado mediante transferencia bancaria, una vez acabada y justificada la realización de la actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), y finalizará transcurridos veinte días hábiles desde dicha publicación. Las solicitudes de este concurso se realizarán con los formularios accesibles a través de la web <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=7390>, que se deberá rellenar mediante la aplicación ENTREU.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- a) El formulario de la solicitud, cumplimentado y firmado (anexo II).
- b) Fotocopia del DNI de la persona solicitante y, en el caso de colectivos, de cada una de las personas que participen, o del NIF de la asociación.
- c) Reseña de la trayectoria del festival y de las entidades colaboradoras.
- d) Si el proyecto es presentado por un colectivo, se ha de aportar el currículum del mismo
- e) Memoria técnica de la actividad a desarrollar, con información detallada del mismo y la documentación complementaria que se considere oportuno aportar.
- f) Declaración responsable de cada una de las personas solicitantes de la ayuda, según modelo normalizado proporcionado por el Servicio de Cultura Universitaria, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, que no incurre en ninguna de las circunstancias que recogen los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y estar al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones, de conformidad con los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, general de subvenciones, aprobado

por Real decreto 887/2006. En el supuesto de que las solicitudes sean presentadas por colectivos o asociaciones, deberá incorporarse la declaración individual de cada participante (anexo III).

València, 5 de febrero de 2026

La rectora (p. d. 30.05.2022)

Ester Alba Pagán

Vicerrectora de Cultura y Sociedad